



DVCE

Bogotá D.C, 6 de mayo de 2023

Doctora
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaria General
Comisión Primera Cámara de Representantes.
Carrera 7 No. 8 - 68
Bogotá D.C

Asunto : Respuesta – Cuestionario del debate de control político Proposición 25 sobre “la Seguridad alimentaria en Colombia, relacionada con el aumento de precio de los alimentos”.

Respetada Secretaria Calderón:

Hemos recibido la Citación y Cuestionario del debate de control político de la Proposición 25, sobre “la Seguridad alimentaria en Colombia, relacionada con el aumento de precio de los alimentos”, presentada por los Honorables Representantes Ana Paola García Soto, Ruth Amelia Caicedo Rosero y Delcy Esperanza Isaza Buenaventura. Al respecto, desde el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo nos permitimos responder en el marco de nuestra competencia:

1. ***¿Cuáles son las acciones que desde el Ministerio de Comercio se adelantan actualmente, para la promoción de los productos alimenticios nacionales en el exterior? Discriminarlos por productos agropecuarios y productos procesados***

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Turismo adelanta varias acciones para la promoción de productos alimenticios en el exterior.

Colombia cuenta con 18 acuerdos que se han beneficiado el acceso de los productos a los mercados internacionales, siendo el sector agrícola sector que registra una balanza comercial positiva desde 1991. Las exportaciones colombianas de este sector han mostrado un papel fundamental sobre el total exportado por Colombia. En el último decenio, representaron más del 19% promedio anual del total de exportaciones y durante los años 2021 y 2022, 22% y 20% respectivamente. Para 2022, el sector agrícola alcanzó valores de exportación históricos por cerca de los USD 11.432 millones generados en cerca de 900 productos, lo que representó un incremento del 23% en el valor frente al año 2021.

Dentro de estos 900 productos, hay que resaltar el papel que han jugado la dinámica de algunos productos tradicionales como el café, las flores y el banano, que representan una proporción importante de estas exportaciones (67% del sector en el año 2022) y de nuevos productos como el aceite de palma, azúcar, animales vivos, preparaciones de carne, aguacate hass, carne de res y porcina, productos de panadería, frutas, grasas y aceites, entre otros, que sumaron cerca de USD 3.800 millones en 2022.

La promoción de productos forma parte integral de la política de comercio exterior planteada por el gobierno nacional, que busca compensar los desequilibrios comerciales que han dificultado una mejor inserción y proyección de la economía colombiana en el mercado internacional. Sin embargo, para lograr ese objetivo, es

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

<http://www.mincit.gov.co>



preciso avanzar hacia la diversificación de la oferta nacional de alimentos y la generación de un mayor valor agregado; la internacionalización de las regiones y la creación de una cultura exportadora, la atracción de inversión extranjera centrada en la transferencia tecnológica, y los eslabones productivos que deben recibir esta inversión; la adecuación de la política de defensa comercial; la facilitación del comercio; el fortalecimiento del regionalismo con América Latina y el Caribe y la integración con África y Asia.

En línea con lo anterior, a través de Colombia Productiva, se diseñó la estrategia Calidad para Reindustrialización, con la que se brinda formación, extensionismo y cofinanciación para implementar estándares de calidad en micro, pequeñas y medianas empresas de todas las regiones del país, incentivando la cultura de la calidad en las Mipymes, como parte del proceso de reindustrialización, diversificación del aparato productivo y de sostenibilidad. La implementación de la estrategia permitirá el cumplimiento de los requisitos de calidad exigidos para la venta de productos colombianos en el mercado internacional.

Esta estrategia inició con 4 convocatorias dirigidas a Mipymes de los sectores productivos y 2 de estas son específicas para el sector de agroindustria.

1. **Formación en calidad para la agroindustria:** brinda formación a 280 Mipymes sobre los requisitos y procedimientos de los estándares de calidad requeridos para sectores productivos de agroindustria, con el objetivo de facilitar el cumplimiento de las exigencias en mercados internacionales a productos agroindustriales.
2. **Extensionismo en Calidad para la Agroindustria:** se ofrecerá extensionismo y acompañamiento a la medida para establecer la planeación estratégica y organización de procesos en las Mipymes, de manera que se alisten para cumplir los estándares de calidad que son requeridos por el mercado.

Estas convocatorias se encuentran abiertas hasta el 31 de mayo y están dirigidas a Mipymes pertenecientes a los sectores de frutas, café, cacao, carne bovina, lácteos, piscicultura, alimentos procesados, o que realicen actividades de transformación de alimentos.

Se pueden consultar en el siguiente enlace:
<https://www.colombiaproductiva.com/calidadparalareindustrializacion>

Complementariamente, ProColombia como entidad encargada de promocionar las exportaciones de bienes y servicios no minero-energéticos del país, enmarca sus acciones y servicios bajo 5 pilares estratégicos para el cuatrienio:

1. Más Mipymes contribuyendo al crecimiento de las exportaciones no minero energéticas.
2. Más territorios contribuyendo al crecimiento de las exportaciones no minero energéticas.
3. Más exportaciones no minero energéticas llegando a LATAM y el Caribe.
4. Más bienes y servicios de valor agregado contribuyendo al crecimiento de las exportaciones no minero-energéticas.
5. Más unidades económicas de población diferencial contribuyendo al incremento de las exportaciones no minero energéticas.

Bajo este marco de referencia, las acciones que se adelantan en la promoción de los productos agroalimentarios por medio de la vicepresidencia de exportaciones de ProColombia son:

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

<http://www.mincit.gov.co>



1. Participación en las principales ferias internacionales del mundo (Anuga y Fruitlogistica, Alemania, Gulfood en Emiratos Árabes, Fruitattraction en España, entre otros)
2. Identificación y búsqueda de oportunidades en los mercados internacionales a través de las oficinas comerciales de ProColombia.
3. Promoción digital de los sectores y productos de origen colombiano.
4. Ejecución año a año de las Macrorruedas de negocio virtuales y presenciales.
5. Misiones de compradores.
6. Construcción de showrooms y plataformas virtuales para la promoción de productos colombianos.
7. Construcción de agendas comerciales.
8. Plan de medios globales.
9. Press trips.
10. Apoyo a los exportadores colombianos con herramientas digitales e información comercial.
11. Acciones de trabajo conjunto con el ICA, el Invima, los gremios y demás entidades del gobierno para lograr admisibilidad de los diferentes productos colombianos en los destinos internacionales.

Es importante mencionar, que desde la gerencia de exportaciones en agroalimentos se estructura la promoción de los sectores de la cadena productiva. Desde la coordinación de Futuros exportadores se gestiona la motivación y la capacitación para las empresas de agroalimentos y desde la Coordinación de Fábricas de internacionalización, se apoya el cierre de brechas de las empresas.

Durante el 2022 se prestaron servicios en la Cadena de Agroalimentos a 1.181 empresas nacionales de 23 departamentos, en promedio cada empresa recibió 3 servicios, entre los tipos de registro de servicios, los más frecuentes son los siguientes: Programas, Macrorruedas y Encuentros Comerciales, Seguimiento, Comex (Antes Mipyme Internacional), búsqueda y Apertura De Oportunidades, Tareas, Primera Visita, Agenda Comercial, Entrega Información Valor Agregado, Exhibiciones – Ferias, Creación Área Comercio Exterior, Expansión Internacional y Mejoramiento Condiciones de Acceso a Mercado, entre otros.

2. ¿Cuáles son las medidas de protección para favorecer al productor de alimentos nacionales en general y productor del campo?

La presente administración ha concentrado sus esfuerzos en el diseño de la Política Nacional de Reindustrialización, la cual tiene como objetivo transitar de una economía extractivista a una economía productiva del conocimiento y sostenible, establece como una de sus apuestas estratégicas productivas la agroindustrialización y la soberanía alimentaria, la cual busca la dotación industrial de un campo moderno, incluyente en lo social y pleno en el uso de tecnología. En esta apuesta estratégica, la nueva agroindustria va de la mano de la tecnología de la bioeconomía, la agricultura digital y la restauración ecológica, a la vez que se concibe como la fuente de fertilizantes sanos e insumos, equipos y maquinaria para la ampliación de la oferta agrícola, de equipos para el riego, plantas de beneficio de productos pecuarios, medicamentos biológicos y de la mejora productiva de los agricultores y los operadores logísticos.

En segundo lugar, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, tiene a su cargo la aplicación de los mecanismos en materia de defensa comercial para proteger a los productores nacionales de prácticas comerciales desleales, como el dumping y la subvención y aplicación de medidas de salvaguardia. Estos procedimientos incluyen:

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

<http://www.mincit.gov.co>



3. Investigaciones por dumping y subvenciones: El MINCIT puede iniciar una investigación a solicitud de los productores nacionales o de oficio, para determinar si las importaciones de un producto en particular se venden a precios inferiores a su valor normal o si reciben subsidios recurribles o prohibidos bajo la normativa de la Organización Mundial del Comercio. Si se encuentra que estas prácticas son ciertas, se pueden imponer derechos antidumping o compensatorios por el daño importante causado a la productores nacionales del producto similar.
4. Salvaguardias: El MINCIT también puede implementar medidas de salvaguardia para proteger a los productores nacionales de un aumento significativo de las importaciones en condiciones tales, como precios bajos, que causan o amenazan causar daño grave. Estas medidas pueden incluir la imposición de aranceles adicionales o contingentes de importación o la combinación de los dos.
5. Apoyo técnico y legal: El MINCIT ofrece apoyo técnico a los productores nacionales para ayudarles a entender sus derechos y las opciones disponibles para proteger sus intereses comerciales en aquellos casos que son sujetos a una investigación de prácticas comerciales en otro país.

Por otra parte, en los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia se limita el acceso con plazos largos de desgravación o contingentes para los productos sensibles como lácteos, azúcar, arroz, maíz, carnes, entre otros.

Adicionalmente, en los diferentes Acuerdos se han pactado para algunos productos agrícolas medidas de defensa comercial, como cláusula de salvaguardias bilaterales y las condiciones para que, en caso del incremento de las importaciones por causa de los movimientos arancelarios, que causen un daño o amenaza de daño grave a la rama de producción nacional, se pueda activar este mecanismo solo con respecto al país con el cual se realiza el acuerdo comercial.

Así mismo, en todos los Acuerdos Comerciales, para limitar el efecto distorsionante de los subsidios, Colombia acordó el compromiso de eliminar los subsidios a las exportaciones, subsidio considerado el más altamente distorsionante porque altera directamente los precios de los productos en el mercado internacional; este compromiso que evita el ingreso de productos que tradicionalmente reciben subsidios a la exportación como lácteos, algodón o azúcar, entre otros.

En varios TLCs se ha negociado el mantenimiento de las Franjas de Precios, instrumento de política comercial utilizado para estabilizar los costos de importación y los precios internos por tiempo indefinido de productos agrícolas sensibles. Colombia ha otorgado preferencias únicamente sobre el componente fijo de la franja y ha mantenido el elemento de estabilización de precios.

3. *¿Cuáles son las medidas tomadas por esta cartera con el fin de evitar que, alimentos como la carne de ganado vacuno, se exporte a tal punto que se presente desabastecimiento para el consumo local?*

Teniendo en cuenta las competencias del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se hizo traslado al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

4. *¿Desde esta cartera se propician espacios o escenarios como ferias, que le permitan al pequeño y mediano productor agropecuario promocionar y ofrecer sus productos a compradores directos, con quienes puedan acordar ventas a gran escala y/o garantizar las ventas de toda la producción?*

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

<http://www.mincit.gov.co>



Desde el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se cuenta con el programa Minicadenas Locales, el cual en la actualidad se ejecuta a través del Patrimonio Autónomo iNNpulsa Colombia y en alianza Cámaras de Comercio de Bogotá, Barrancabermeja, Cartagena, Medellín para Antioquía y Putumayo. Este programa tiene como objetivo desarrollar en las empresas agroindustriales de población víctima, encadenamientos productivos, proveedurías y alianzas comerciales a través del fortalecimiento de las cadenas de valor, de sus capacidades en agregación de valor, transformación o comercialización para así lograr avances en sostenibilidad comercial, incluyendo entrega de activos productivos. Con este programa a su vez se generan espacios donde se tiene el propósito de cerrar nuevos acuerdos comerciales, darse a conocer a nivel local y fortalecer los circuitos cortos de comercialización locales.

Con una inversión de \$16.317 millones de pesos durante las vigencias 2021, 2022 y 2023 se ejecutaron dos fases del programa, mediante asistencia técnica, entrega de activos productivos, espacios comerciales y gestión comercial, en al menos 530 empresas/asociaciones de población víctima del conflicto armado y 20 minicadenas locales.

Con la implementación de la primera fase se fortalecieron productiva y comercialmente al menos 264 empresas/asociaciones de población víctima del conflicto armado y minicadenas locales, donde al menos 40 unidades productivas pertenecen a comunidades NARP (Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera) y 20 unidades productivas pertenecen a comunidades indígenas; dichas unidades productivas están ubicadas en los departamentos de, Antioquia, Bolívar, Caquetá, Cauca, Córdoba, Cundinamarca, Bogotá D.C., Magdalena, Nariño, Sucre, Tolima y Putumayo, en al menos 69 municipios a nivel nacional de los cuales 43 son municipios PDET donde se acompañaron al menos 160 unidades productivas de población víctima del conflicto armado, priorizando la intervención en unidades productivas del sector agroindustrial.

Con la implementación de la segunda fase se han fortalecido productiva y comercialmente al menos 274 empresas/asociaciones de población víctima del conflicto armado, esta intervención se proyecta finalizar en septiembre del 2023.

A su vez, el Ministerio a través de Colombia Productiva y con aliados como la Secretaría de Desarrollo Económico de Bogotá y el Ministerio de Agricultura ha ejecutado programas de apoyo dirigidos a organizaciones de pequeños y medianos productores en los que se desarrollan eventos como ruedas de negocios para vincular a empresas comercializadoras y transformadoras de alimentos con organizaciones de productores. Estos programas se desarrollan de manera integral a partir del diagnóstico y fortalecimiento de las capacidades productivas y comerciales de los productores, el cierre de brechas y el cumplimiento de exigencias de los compradores. Las ruedas de negocios que hacen parte de estos programas han facilitado el relacionamiento comercial y la generación de acuerdos de comercialización para la venta de sus productos.

De otra parte, desde la Política de Reindustrialización se establece una serie de medidas de intervención en Política Económica que apuntan a lo que se pregunta:

- **Compras públicas para la reindustrialización:** el Gobierno Nacional utilizará su capacidad de compra y sus necesidades de aprovisionamiento e inversión para establecer un programa de compras públicas innovadoras relacionadas con las prioridades de la Política de reindustrialización. Este programa se desarrollará a partir de los aprendizajes de la agencia Colombia Compra Eficiente. En los esquemas de compras públicas se hará un esfuerzo especial para involucrar a las micro y pequeñas empresas y a la economía popular. Para beneficiar a las empresas locales en las compras públicas se buscarán alternativas existentes en los tratados de libre comercio.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

<http://www.mincit.gov.co>



- **Inversiones de empresas públicas y empresas mixtas:** se plantearán esquemas para que estas empresas inviertan en tecnologías de punta. Por su nivel de riesgo y la existencia de diversas fallas de coordinación, el sector privado no cuenta con suficientes incentivos para hacer estas inversiones.
- **Agenda regulatoria:** se realizará una evaluación para eliminar las barreras regulatorias y de entrada que afectan la libre competencia de las actividades estratégicas identificadas bajo esta política. En particular, se harán evaluaciones posteriores sobre regulaciones de competencia bajo el ámbito del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo que influyan en la internacionalización y promoción de exportaciones de las actividades económicas estratégicas de la política. Asimismo, para vincular a pequeñas y medianas empresas y sectores de la economía popular al programa de compras estatales se ajustarán los marcos regulatorios.
- **Fortalecimiento de la infraestructura y el extensionismo para la calidad:** para la participación en cadenas globales de valor y para los encadenamientos productivos se fortalecerán los esfuerzos del Gobierno Nacional en materia de calidad. Por un lado, se desarrollarán agendas e instrumentos que apunten al fortalecimiento de la infraestructura de la calidad: regulación técnica, normalización técnica, evaluación de la conformidad, metrología y acreditación. Por otro, se escalarán las intervenciones de extensión tecnológica en materia de calidad, de manera que las empresas cumplan con los requisitos y estándares nacionales e internacionales de calidad.
- **Política de comercio e internacionalización inclusiva y sostenible:** para recuperar los equilibrios en las relaciones comerciales del país y cerrar brechas tecnológicas se implementará una política de comercio exterior e internacionalización inclusiva y sostenible, orientada a la diversificación de las exportaciones de bienes y servicios, al fortalecimiento del aparato productivo nacional, desarrollada con la activa participación de los territorios y totalmente articulada con la Política de reindustrialización.
- **Inversión extranjera directa sostenible y con transferencia tecnológica:** se buscará atraer una inversión con transferencia tecnológica, que genere articulación con cadenas regionales y globales de valor, profundice las capacidades humanas y apalanque una transformación productiva para el desarrollo sostenible. Para esto se desarrollará una estrategia de atracción de inversiones, así como una nueva visión sobre los acuerdos internacionales de inversión, cuyo detalle se encuentra en la Política de comercio e internacionalización inclusiva y sostenible.

5. ¿Cuáles son los Instrumentos Internacionales suscritos y aprobados por el Congreso de la República, que sean en favor del productor agropecuario y/o del sector de alimentos nacionales? Explicar los beneficios.

Como ya se mencionó, Colombia cuenta con 18 acuerdos comerciales^[1] y en la mayoría de estos acuerdos, el sector alimentario cuenta con beneficios que a lo largo de estos años han generado una dinámica positiva de la balanza comercial y de las exportaciones.

Igualmente, estos acuerdos le han permitido al sector productivo del país la importación de alimentos, materias primas, agroinsumos y bienes de capital para la producción agropecuaria y agroindustrial, sujetas a las reducciones arancelarias que fueron pactadas en esos instrumentos. En relación con las normas de origen de los productos alimentarios, el beneficio obtenido se refiere a que los requisitos específicos establecidos resultan compatibles con la estructura productiva del sector alimentario colombiano. Para tal efecto, en todos los casos los productos de origen agropecuario deben ser producidos en el país de origen, mientras que los productos agroindustriales cuentan con criterios de origen en los que las materias primas pueden ser producidas en uno de los países miembros del acuerdo con el fin de estimular la demanda.

Como se mencionó anteriormente, hay medidas de defensa comercial, las Franjas de Precios, entre otros mecanismos e instrumentos para proteger el mercado interno.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

<http://www.mincit.gov.co>



6. ¿Qué acciones adelanta el Ministerio de Comercio para favorecer los precios de importación de los insumos agropecuarios?

Por medio de los Decretos 504 de 4 abril y 1176 de 11 de julio, ambos de 2022, se estableció un arancel a cero por ciento (0%), para la importación de insumos agropecuarios, fertilizantes y plaguicidas hasta el 5 de abril de 2023.

El Comité de Asuntos Aduaneros, Arancelarios y de Comercio Exterior, en sesión 362 del 2 de marzo de 2023, recomendó mantener el arancel a cero por ciento (0%) para la importación de insumos agropecuarios por el término de doce (12) meses, con revisión semestral por este Comité, por cuanto consideró que son esenciales para el desarrollo de las actividades agrícolas, pecuarias y pesqueras y consecuentemente, para la seguridad alimentaria del territorio nacional y tienen un impacto entre el 5% y el 78% en los costos de producción, cuyo incremento en el costo de los insumos agropecuarios ha impactado el sector agrícola, generando un aumento marcado en su costo de producción, que se traslada al productor y al consumidor final.

El Consejo Superior de Política Fiscal (Confis), en sesión del 29 de marzo de 2023, otorgó concepto favorable de costo fiscal a la citada recomendación y actualmente se encuentra en proceso de expedición a través de Decreto.

7. ¿De los productos alimenticios agropecuarios y procesados nacionales, qué porcentaje se exporta y qué porcentaje se queda en el país para consumo? Discriminarlos por productos agropecuarios y productos procesados

Con base en la Matriz de Oferta y Utilización para el año 2021, cerca del 24% de los productos agrícolas producidos en Colombia fueron exportados y el 76% se destinaron al consumo doméstico. Para el sector de alimentos y bebidas procesados, el porcentaje de consumo es 90% y exportación 10%. A continuación, se presentan los productos cuya tasa exportadora (relación exportaciones y producción) es mayor del 50%:

Sector agrícola

- Plantas, partes de plantas utilizadas principalmente en perfumería, farmacia o para la preparación de insecticidas, fungicidas o propósitos similares
- Tabaco en rama
- Productos forestales diferentes a la madera
- Pompones, otras flores y capullos cortados y semillas de flores; ramilletes, coronas, arreglos y artículos similares, frescos o secos
- Rosas
- Claveles
- Banano
- Caucho natural en formas primarias o en placas hojas o tiras
- Plantas bebestibles (hojas de té, yerba mate, etc.),
- Sector alimentos procesados

Sector alimentos y bebidas procesados:

- café trillado o verde

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

<http://www.mincit.gov.co>



- Preparaciones y conservas de frutas y nueces
- Artículos de confitería que no contengan cacao; frutas, hortalizas, nueces, cáscaras de frutas y otras partes de plantas, conservadas en azúcar, incluso el chocolate blanco.

8. ¿De los productos alimenticios agropecuarios y procesados que consumen los habitantes de todo el territorio nacional, qué porcentaje son importados, y cuáles son los más representativos? Discriminarlos por productos agropecuarios y productos procesados.

Con base en la Matriz de Oferta y Utilización para el año 2021, cerca del 9% de los productos agrícolas en el mercado Colombia fueron importados, en el sector de alimentos y bebidas procesados esta participación fue del 11%. A continuación, se presentan los productos cuya tasa importadora (relación importaciones y oferta total) es mayor del 50%:

Sector agrícola

- Sorgo, centeno, avena, mijo y otros cereales n.c.p.
- Amapola y marihuana
- Trigo en grano
- Cebada
- Semen (semen bovino, semen de ovinos y cabras, semen de équidos, semen de otros animales
- Maíz
- Plantas bebestibles (hojas de té, yerba mate, etc.), aromáticas y especias (pimienta, chiles, pimientos, nuez moscada, cardamomo, anís, comino, jengibre, canela, clavos, vainilla, lúpulo, etc.)
- Algodón desmotado o sin desmotar; productos de fibra (yute, kenaf, fique, lino, ramio, maguey, etc.)
- Caucho natural en formas primarias o en placas hojas o tiras

Sector alimentos y bebidas procesados

Borra de algodón; tortas y demás residuos de la extracción de grasas o aceites vegetales; harina y polvo de semillas o de frutos oleaginosos (excepto la mostaza); ceras vegetales (excepto los triglicéridos); degrás, residuos del tratamiento de grasas y ceras animales o vegetales

Whisky, brandy, vodka y sus concentrados, mistelas y cremas y otras bebidas espirituosas y alcohol etílico sin desnaturalizar con un grado alcohólico en volumen, inferior al 80% en volumen (sabajón)

Vinos y sidra, peradas, aguamiel y otras bebidas fermentadas

Preparaciones y conservas de hortalizas, legumbres, tubérculos y papas

Harina, polvo y gránulos de carne o despojos, no comestibles

9. ¿Cuáles son las apuestas y las soluciones desde esta cartera, para que el precio de los alimentos no pongan en riesgo extremo la seguridad alimentaria del país?

Desde la Política Nacional de Reindustrialización se busca una construcción de abajo hacia arriba que responda a las demandas de los territorios del país identificando apuestas productivas que allí se estén desarrollando con el fin de que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, por medio de sus programas, pueda generar la oferta necesaria y ajustada a estas necesidades transversalizando los distintos segmentos empresariales: alta productividad, en crecimiento y microempresas y economía popular y comunitaria.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

<http://www.mincit.gov.co>



10. ¿Qué controles se están ejecutando por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio a los precios de la canasta básica familiar en supermercados y tiendas de barrio?

Teniendo en cuenta las competencias del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se hizo traslado a la Superintendencia de Industria y Comercio.

11. ¿Cuál es el porcentaje de respuesta por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio a las peticiones, quejas y reclamos que hacen los consumidores sobre el alto precio de los productos de la canasta básica familiar?

Teniendo en cuenta las competencias del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se hizo traslado a la Superintendencia de Industria y Comercio.

Sin otro particular, esperando haber dado respuesta a sus inquietudes, les envió un respetuoso y cordial saludo.

[1] Colombia tiene acuerdos comerciales con Canadá, Estados Unidos, México, Triángulo Norte, Costa Rica, Panamá, Caricom, Cuba, Comunidad Andina, Alianza del Pacífico, Mercosur, Venezuela, Chile, Unión Europea, EFTA, Corea del Sur, Israel y Reino Unido.

“De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello. Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012.”

Cordialmente,

**LUIS FELIPE QUINTERO SUAREZ
VICEMINISTRO DE COMERCIO EXTERIOR
DESPACHO DEL VICEMINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR**

CopiaInt: Copia interna:

FABIO ALEJANDRO PEREA HOLGUIN - PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Camilo Alberto Gonzalez Castañeda CONT - CONTRATISTA

CopiaExt:

Folios: 9

Anexos:

Nombre anexos:

Elaboró: PAOLA ANDREA PEREZ LONDOÑO

Aprobó: LUIS FELIPE QUINTERO SUAREZ

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

<http://www.mincit.gov.co>